LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2018 PARA LA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 348980.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2018 PARA LA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 348980,*** *a fin de corroborar aquella que cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 156/2017 de fecha 29 de setiembre del 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Jefe del Departamento de Llamados de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC. ---

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 163/2018 de fecha 11 de mayo de 2018. ----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de junio de 2018. ----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*SOLNET S.A.*	*700.000.000.-*
2	*COMTEL S.A.*	*645.300.000.-*

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, no se consignaron observaciones. --------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	SOLNET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1502661
2	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1502644

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2018 recepcionada en fecha 22 de junio de 2018, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: -

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------*
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno. ----------*

Por Nota D.T. N° 189/2018 recepcionada en fecha 25 de junio de 2018, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH Nº 44/2018, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo cuenta con datos históricos como contratado en esta Institución: ----------*
  - *Jhon Walter Alonso Aftyka C.I. N° 978.630 (TSJE 2003). ----------*
- *Asimismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación: ----------*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Jefe Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

- *Orlando Gilardoni Ramos C.I. N° 826.133 (Devolución de aporte).* ----------
- *Jhon Walter Alonso Aftyka C.I. N° 978.630 (M.S.P.B.S. 2004).* ----------

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
SOLNET S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
COMTEL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de la empresa COMTEL S.A. evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, a fin de proceder al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los requisitos de la contratación. ----------

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Empresa Oferente - Persona Jurídica	***COMTEL S.A.***
D. Documentos Legales	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Patente Municipal vigente.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Rivas

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
G. Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	
Balance General de 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los ítems Solicitados.	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Provisión e Instalación de Sistemas de Cableados Estructurados) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 70% (setenta por ciento) del monto total de la oferta, se requiere al menos un contrato o factura por cada año. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2015 - 2016 - 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 70% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes, conforme a cada equipo ofertado y a lo establecido en las especificaciones técnicas.	*CUMPLE*
Los oferentes deberán presentar para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado, o, Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*CUMPLE*
Los oferentes deberán presentar carta de fabricante donde garantice la fabricación de repuestos de los equipos activos ofertados por al menos 3 años.	*CUMPLE*
Como garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá incluir documentos que atestigüen tener certificado de calidad ISO 9001 o similar en sus procesos de implementación de sistemas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los ítems solicitados.	*CUMPLE*
Documento que garantice que cuenta con personal técnico capacitado en instalación y posterior servicio técnico (Planta Activa - Planta Pasiva) conforme a cada equipo ofertado y establecido en las especificaciones técnicas.	*CUMPLE*
H. Cualquier otro documento adicional requerido	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO APLICA (*)*
Certificado o Constancia a los Oferentes que se hayan presentado a realizar la visita e inspección, la misma deberá ser adjuntada a la Oferta. En caso de que el Oferente no realice la visita e inspección referida, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP N° 3625/2016 de fecha 26 de octubre de 2016.	*CUMPLE*

(*) Los bienes ofertados son importados

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

4.1.1 Verificación de documentos específicos de conformidad a lo exigido en las Especificaciones Técnicas.

ITEM Nº 1 - Switch de acceso 48 puertos GbE PoE	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
Certificado ISO 9001 o similar.	*CUMPLE*
El oferente deberá contar con al menos 1 (uno) técnico especialista en instalación y posterior servicio técnico de la solución ofertada. Deberá presentar certificado del fabricante de los	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T
Unidad Operativa de Contrata
Justicia Electo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Proceso

Abg. Rolando Rivas

C.P. ANGELO CALDERIN
UOC - Justicia Electoral

equipos ofertados.	
Garantía de 1 año de fábrica de los equipos ofertados. La carta deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados. La garantía permite el reemplazo de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación o diseño de los equipos ofertados. Está excluido de esta garantía los daños que pueda sufrir el equipo por uso inapropiado o descargas eléctricas.	*CUMPLE*
El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado en Paraguay de los equipos ofertados. Deberá presentar carta de autorización del fabricante donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación. La carta deberá estar firmada en origen.	*CUMPLE*
El oferente deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados.	*CUMPLE*

ITEM Nº 2 - Switch de acceso 24 puertos GbE PoE	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
Certificación ISO 9001 o similar.	*CUMPLE*
El oferente deberá contar con al menos 01 (un) técnico especialista en instalación y posterior servicio técnico de la solución ofertada. Deberá presentar certificado del fabricante de los equipos ofertados.	*CUMPLE*
Garantía de 1 año de fábrica de los equipos ofertados. La carta deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados. La garantía permite el reemplazo de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación o diseño de los equipos ofertados. Está excluido de esta garantía los daños que pueda sufrir el equipo por uso inapropiado o descargas eléctricas.	*CUMPLE*
El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado en Paraguay de los equipos ofertados. Deberá presentar carta de autorización del fabricante donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación. La carta deberá estar firmada en origen.	*CUMPLE*
El oferente deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados.	*CUMPLE*

ITEM Nº 3 - Sistema de Gestión de Red	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
Garantía de fábrica ≥ 1 año.	*CUMPLE*
Certificación ISO 9001 o similar.	*CUMPLE*
El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados. Se deberá presentar una Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	*CUMPLE*

ITEM Nº 4 – Rack 15U	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
Carta de Autorización de Fabricante o Distribuidor Autorizado en Paraguay para presentar oferta.	*CUMPLE*
Certificación ISO 9001 o similar.	*CUMPLE*

ITEM Nº 5 – Cableado Estructurado	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
Carta de Autorización de Fabricante o Distribuidor Autorizado en Paraguay para presentar oferta.	*CUMPLE*
Certificación ISO 9001 o similar.	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

4.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios de la oferta evaluada como la más baja no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a dicho oferente el desglose de costos que forman sus precios. ----------

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

4.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el punto c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales del numeral 1) Criterios de

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis
Unidad Operativa de Con
Justicia Elec

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Rivas

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar las ofertas; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a las empresas oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que los bienes ofertados son importados. Por tanto, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia. ----------

4.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). ----------
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). --
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo. ---------

OFERENTE:	***COMTEL S.A.***				
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*26.782.773.844*	*41.061.901.717*	*69.720.252.328*	*45.854.975.963*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*12.995.980.476*	*21.101.471.372*	*40.742.119.958*	*24.946.523.935*	
Activo Total	*29.164.497.520*	*43.605.248.245*	*72.243.232.812*	*48.337.659.526*	
Pasivo Total	*12.995.980.476*	*21.101.471.372*	*40.472.119.958*	*24.856.523.935*	
Utilidad Neta	*5.041.280.997*	*5.890.359.822*	*8.479.622.258*	*6.470.421.026*	
Capital	*6.200.000.000*	*10.000.000.000*	*15.000.000.000*	*10.400.000.000*	
Ratio de Liquidez	*2,06*	*1,95*	*1,71*	*1,91*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,45*	*0,48*	*0,56*	*0,50*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*81,31*	*58,90*	*56,53*	*65,58*	*No Deberá ser Negativo*

***Observación**: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

5. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa COMTEL S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) identificado con ID Nº 348980, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: -----

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Ing. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Ing. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Rivas

Esp. ANGELO CALDERI
UOC - Justicia Electoral

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						*COMTEL S.A.*			
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	*26111501-009*	*Switch de 48 Puertos GBE POE*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*Alcatel - Lucent Enterprise*	*Francia*	*48.800.000*	*244.000.000*
2	*26111501-008*	*Switch de 24 Puertos GBE POE*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*Alcatel - Lucent Enterprise*	*Francia*	*33.700.000*	*67.400.000*
3	*43201550-998*	*Sistema de Gestión de Red*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*Alcatel - Lucent Enterprise*	*Francia*	*14.500.000*	*14.500.000*
4	*26111501-011*	*Rack de 15U*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*VCP*	*China*	*2.100.000*	*8.400.000*
5	*39131713-001*	*Cableado Estructurado*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*VCP*	*China*	*311.000.000*	*311.000.000*
Precio Total									***645.300.000***

❖ ***COMTEL S.A.*** *por el* ***precio total*** *de* ***Gs. 645.300.000.- (Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Mil)*** *incluido todos los impuestos.* ----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 27 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2018 PARA LA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						*SOLNET S.A.*				*COMTEL S.A.*			
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*26111501-009*	*Switch de 48 Puertos GBE POE*	*Unidad*	*UNIDAD*	*5*	*CISCO*	*EE.UU.*	*51.000.000*	*255.000.000*	*ALCATEL - LUCENT ENTERPRISE*	*FRANCIA*	*48.800.000*	*244.000.000*
2	*26111501-008*	*Switch de 24 Puertos GBE POE*	*Unidad*	*UNIDAD*	*2*	*CISCO*	*EE.UU.*	*37.000.000*	*74.000.000*	*ALCATEL - LUCENT ENTERPRISE*	*FRANCIA*	*33.700.000*	*67.400.000*
3	*43201550-998*	*Sistema de Gestión de Red*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*CISCO*	*EE.UU.*	*18.000.000*	*18.000.000*	*ALCATEL - LUCENT ENTERPRISE*	*FRANCIA*	*14.500.000*	*14.500.000*
4	*26111501-011*	*Rack de 15U*	*Unidad*	*UNIDAD*	*4*	*VCP*	*CHINA*	*4.500.000*	*18.000.000*	*VCP*	*CHINA*	*2.100.000*	*8.400.000*
5	*39131713-001*	*Cableado Estructurado*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*FURUKAWA*	*CHINA*	*335.000.000*	*335.000.000*	*VCP*	*CHINA*	*311.000.000*	*311.000.000*
Precio Total									***700.000.000***				***645.300.000***
Total s/ Acta de Apertura									***700.000.000***				***645.300.000***
Diferencia									***0***				***0***

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Tenwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nº 1 /2018

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2018 para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 348980.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 22 de junio de 2018

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, como miembro de Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 para la "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Cableado Estructurado para la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral", ID N° 348980**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★
Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 22/6/18 Hora: 12:00
Firma:
Aclaración: Lic. Edgar Cáceres

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

Nº	NOMBRE	C.I. Nº
1	CLARA PERLA SCHREINER DE GÓMEZ	335.049
2	PEDRO JAVIER GÓMEZ SCHREINER	834.409
3	ELISA ROLÓN GIMÉNEZ	1.466.293
4	LILIANA MARÍA VELÁZQUEZ AYALA	3.193.477
5	ORLANDO GILARDONI RAMOS	826.133
6	JOHN WALTER ALONSO AFTYKA	978.630
7	JOSE SILVA DUARTE	

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 189 / 2018

Asunción, 25 de junio de 2018

Señores
Miembros del Comité de Evaluación
Dirección UOC
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH Nº 44/2018 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 1/2018** de fecha 22 de junio, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 25-06-18 Hora: 12:13
Firma:
Aclaración: Javier Rodas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

JUSTICIA ELECTORAL

MEMORANDO SINARH N° 44/2018

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 25 de junio de 2018

En base a la "Nota JE / CE N° 1 / 2018", suscripta por Marcelo Denis, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, con ID N° 348980. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta Institución.

  - JOHN WALTER ALONSO AFTYKA C.I.N° 978.630 (T.S.J.E. 2003)

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - ORLANDO GILARDONI RAMOS C.I.N° 826.133 (DEVOLUCION DE APORTE)
  - JOHN WALTER ALONSO AFTYKA C.I.N° 978.630 (M.S.P.B.S. 2004)

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos
Internos -SINARH